

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00480-00**, informando que la parte demandante no emitió cumplimiento a la orden impartida en auto que antecede. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

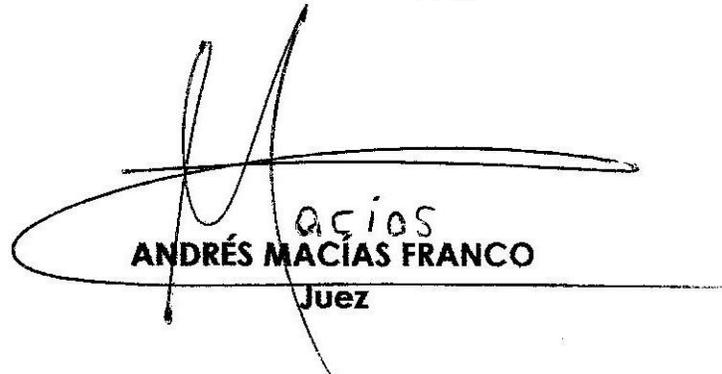
Bogotá D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ORDENAR a la Secretaría del Despacho de cumplimiento al proveído de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veinte (2020), remitiendo el telegrama al demandante.

Vencido el término concedido en el auto de fecha 16 de diciembre de 2020 ingresen nuevamente las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez